



UNAP

Facultad de Ingeniería Química



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 046-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 17 de febrero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, con fecha 18 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 010-2022-ORSA-FIQ-UNAP (17/02/2022), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, da a conocer que el expediente del (la) ex alumno (a): **POOL ANTHONY BARDALES NUÑEZ**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química**.

Que, por el expuesto en el presente Considerando, es procedente atender al trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química**, en mérito al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente ex alumno (a):

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	POOL ANTHONY BARDALES NUÑEZ	757	159	03

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFÉ
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c., VRAC, legajo, archivo.